

primero de Enero del Año proximo venidero.  
pasa transcribiendo este oficio a la oficina  
de Proquid para los efectos Conjug<sup>te</sup>

Levio un oficio a la Diputacion Pro-  
vincial y una demostracion adjunta sobre  
atrasos de los presupuestos de 1837 y 1839.  
y la Ciudad acordó se pague saber al  
Mayordomo Deposit. de los fondos de las  
Just. de esta Ciudad que de ley  
por el que se previene se suspenda todo  
pago de atrasos contra los fondos de los  
pjos interin no se hayan satisfecho a la  
misma ley 12.111 v. 28 mrs. f. se aden  
dan como resto de aquellos y en la vir-  
tud la Ciudad acordó se haga su-  
ber al Mayord. Deposit. de Proquid  
de esta Ciudad que de ley previene. fondos  
que se adeuden ponga inmed. en poder  
de la misma ley 12.111 v. 28 mrs. que se  
reclamand<sup>te</sup> previa la correspond. liquid.  
hecha por el Contad. de el N.º  
para de ella deducir si efectivam<sup>te</sup>  
se debe la expresada cantidad

